



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

FERRICENTROS

N.I.T. 8002374121
Av caracas 74-25
Bogota, Cundinamarca
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos
licitaciones2@ferricentro.com
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **158207**
No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **17/12/25**
Fecha de Vencimiento **26/12/25**
Comprador **Rolando Plaza Vidal**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **Juan Carlitos Aponte**
Teléfono **316 8204978**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Contratar la compra de materiales
de formación de placa huella para atender la
estrategia formación continua especial campesina
del Centro Metalmeccánico**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CRA 30 NO 17 B 25 SUR
BOGOTA
Atte: Juan Carlitos Aponte

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CRA 30 NO 17 B 25 SUR
BOGOTA,
Atte: Rolando Plaza Vidal

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7225	gsf01- PULIDORA ELECTRICA 4935 01/16/2026	3.0	Unidad	1.307.299,00	3.921.897,00
2	CDP 7225	gsf01- TALADRO PERCUTOR 1.2 GSB F1Y0068 01/16/2026	3.0	Unidad	880.005,00	2.640.015,00
6.561.912,00 COP						



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2025.

PARA JUAN CARLITOS APONTE RIVERA – INSTRUCTOR GRADO 15
DE JULIAN ANDRES COLORADO CALDERON – SUBDIRECTOR (E) CMM
ASUNTO Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 158207	FERRICENTROS S.A.S	Contratar la compra de materiales de formación de placa huella para atender la estrategia formación continua especial campesina del Centro Metalmecánico
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158207	

Teniendo en cuenta que la orden de compra se suscribió el día 17/12/2025 con plazo de ejecución hasta el 26/12/2025, el cual se asignó la supervisión al funcionario Hugo Hernando Cifuentes Torres, sin embargo, mediante correo electrónico enviado el día 23/12/2025, dicho funcionario manifiesta su imposibilidad para adelantar el ejercicio de la supervisión y ante este hecho imprevisible se hace necesario adelantar la reasignación de supervisión al funcionario descrito en el presente documento.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como supervisor (a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

JULIÁN ÁNDRES COLORADO CALDERÓN

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM *Carolina*



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

FECHA: 13/04/2026 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA DC

COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO METALMECANICO

COD CENTRO DE COSTO: 9214

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 158207 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 17/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 800237412

VALOR TOTAL: 6561912

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de materiales de formación de placa huella para atender la estrategia formación continua especial campesina del Centro Metalmecánico

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 6

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES SE HACE RECIBO A SATISFACCION DE LA ORDEN DE COMPRA 158207 CON LA EMPRESA FERRICENTROS CONFORME LA FACTURA 01CR-709116

SIN EMBARGO, ESTABA PENDIENTE POR PARTE DE LA EMPRESA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

JUAN CARLITOS APONTE RIVERA

N° DE IDENTIFICACIÓN

79892443

CORREO INSTITUCIONAL

japorter@sena.edu.co

CARGO

INSTRUCTOR GRADO 15

N° DE CONTACTO

3168204978



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
ORDEN DE COMPRA 158208**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO METALMECANICO – SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 158207
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación de placa huella para atender la estrategia formación continua especial campesina del Centro Metalmecánico
CONTRATISTA	FERRICENTROS S.A.S
CC o NIT	800237412
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	26/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	6.561.912
PRÓRROGA NRO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 6.561.912
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/12/2026 al 26/12/2025

1.1. Garantías contractuales

No aplica

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones. 4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 5. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido 6. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato. 7. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. 8. El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente. 9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación 	<p>SE CUMPLIO A CABALIDAD CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS</p>	<p>DOCUMENTOS DE TRAMITE DE PAGO DE CONTRATO, INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</p>
Obligaciones específicas del contratista		



<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. 2) Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas. 3) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas. 4) Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas. 5) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano. 6) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado. 7) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 8) Suministrar al supervisor de la de orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. 9) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 10) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993. 11) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. 	<p>SE CUMPLIO A CABALIDAD CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS</p>	<p>DOCUMENTOS DE TRAMITE DE PAGO DE CONTRATO, INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION</p>
---	--	--



<p>12) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano.</p> <p>13) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p> <p>14) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano para el cumplimiento del objeto.</p> <p>15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>16) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>17) Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra de mínima cuantía por tienda virtual del estado colombiano y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>		
---	--	--

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/04/2026	01CR-709116	\$6.561.912	\$6.561.912	0	100%



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado MARZO / 2026	Planilla nro. 9500882332 del 2026/03/04
----------------------------	--------------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los elementos correspondientes a la orden de compra 158206.

Para constancia se firma 13/04/2026.

 JUAN CARLITOS APONTE RIVERA Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional CMM *Carolina*



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 169498 Fecha Movimiento 16/04/2026 10:33
Fecha Ratificación 16/04/2026 10:33
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
800237412	FERRICENTROS SAS

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798	FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643	10/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 17/12/25; NUMERO INGRESO: 158207;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de materiales de formación de placa huella para atender la estrategia formación continua especial campesina del Centro Metalmecánico

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total	
1	5	123	245511	PULIDORA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CONFECCION POTENCIA N.A.	ODC	158207	17/12/2025 FERRICENTROS SAS	MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:PULIDORA ELECTRICA 9" 2700W 6500RPM INDUSTRIAL	UNIDAD	3,00	\$ 1.098.570,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.295.711,74
2	5	123	301709	TALADRO >>TALADRO;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=ELECTRICO PERCUTOR DE 700W;POTENCIA=N.A.;	ODC	158207	17/12/2025 FERRICENTROS SAS	MARCA:.. SERIAL:.. MODELO:.. OBSERVACIONES:TALADRO PERCUTOR 1/2" GSB 20-2RE 800W	UNIDAD	3,00	\$ 739.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.218.500,00
												Total Grupo	\$ 5.514.211,74		
SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/cte CON 74/100 CTVS													\$ 5.514.211,74		

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 169498 Fecha Movimiento 16/04/2026 10:33
Fecha Ratificación 16/04/2026 10:33
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
800237412		FERRICENTROS SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	9214	BODEGA DE CONSUMO
1030524798		FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
4600643		10/02/23 30/12/23


INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 17/12/25; NUMERO INGRESO: 158207;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de materiales de formación de placa huella para atender la estrategia formación continua especial campesina del Centro Metalmecánico

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------


FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
USUARIO RATIFICA : FRLOSASA